



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION - SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA - DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Subsecretario de Legal y Técnica: DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ Director Boletín Oficial: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Resistencia, Viernes 22 de Noviembre de 2019

EDICION N.º 10.449

LEGISLACIÓN-NORMATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (ATP) RESOLUCIÓN GENERAL N° 2005

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1951 y sus modificatorias N° 1953 y N° 1961, y;

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones Generales citadas, se establecen normas sobre la implementación del “Sistema unificado de cálculo, emisión y recaudación de Patentes” (SUCERP) para la operatoria de liquidación, percepción y depósito del Impuesto de Sellos en lo referente a actos, contratos y operaciones celebrados a título oneroso que se perfeccionen, instrumenten, acrediten o se registren ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor;

Que se han dictado y realizado cambios en las normativas relacionadas con la recaudación tributaria provincial, que afectan a las establecidas en las citadas resoluciones;

Que, en razón de lo anterior, es preciso modificar el Anexo I de la Resolución General N° 1951 –texto actualizado-, para la correcta aplicación de las normas vigentes en la operatoria de percepción del Impuesto de Sellos por parte de los Encargados del Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de todo el País;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, por ello, se hace necesario dictar el presente instrumento, conforme las facultades conferidas a este Organismo Fiscal por el Código Tributario Provincial - Ley 83 F -, su Ley Orgánica N° 55 -F- y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el Anexo I a la Resolución General N° 1951 y sus modificatorias N° 1953 y N° 1961, el cual se adjunta a la presente, de conformidad a las reformas introducidas en los últimos meses a la Ley Tarifaria N° 299-F- y otras normas fiscales.

Artículo 2º: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 19 de noviembre del 2019.

Artículo 4º: Notifíquese, con copia de la presente, a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación a efectos que proceda a notificar de lo resuelto en la presente a los Encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor de todo el país y a la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina – ACARA-.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 15 de Noviembre de 2019

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ

administrador general

s/c

E: 22/11/19

RESOLUCION GENERAL N° 2006**VISTO:**

Las Leyes N° 2266-F y N° 3057-F, y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4087 del 28/10/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 2266-F se estableció el Régimen de Incentivos Fiscales, tendiente a promover el buen cumplimiento fiscal de las obligaciones tributarias provinciales y el mantenimiento y/o aumento del empleo formal con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017 por el Decreto N° 894/16 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que con la sanción de la Ley N° 3057-F promulgada por el Decreto N° 3628/19, se restableció la vigencia del Régimen de Incentivos Fiscales dispuesto por la Ley N° 2266-F hasta el 30 de setiembre de 2019, y por el Decreto N° 4087/19 el Poder Ejecutivo Provincial prorrogó su vigencia por ciento ochenta (180) días;

Que en cumplimiento a ello, esta Administración Tributaria debe proceder a realizar las adecuaciones normativas correspondientes a fin de poder efectivizar su aplicación;

Que por Resolución General N° 1828 - texto actualizado - se estableció la forma, plazos y condiciones para acceder a la bonificación prevista en el artículo 4° de la Ley 2266-F;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria Provincial por Ley Orgánica N° 330 (t.v.); Leyes N° 5304, N° 6611, N° 3057-F y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**RESUELVE:**

Artículo 1°: Restablécese a partir del 20 de noviembre de 2019 y hasta el 29 de marzo de 2020 inclusive, la vigencia de la Resolución General N° 1828 – texto actualizado –, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 15 de Noviembre de 2019

C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ

administrador general

s/c

E:22/11/19

JUDICIALES

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 332-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de Octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **A&Z CONSIGNATARIA GANADERA S.R.L.** Cuit N° 33-71343130-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 332-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 319-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOS PASTIZALES SRL** Cuit Nº 30-71570873-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese". Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10º de la Resolución General Nº 1883 y su modificatoria Resolución General Nº 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 319-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -04 de Noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 304-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de octubre del 2019- VISTO: CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ALFONZO ALEJANDRA PATRICIA** Cuit Nº 27-20067389-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese." En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 304-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco -04 de noviembre del 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 288-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 27 de septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **REPETTO ROBERTO LUIS** Cuit Nº 20-04304491-6, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por

el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 288-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P. l

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 286-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 26 de septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RODIGUIERO, CARLOS MARIA** Cuit N° 20-11268835-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 286-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 313-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LOPEZ MELERO JOSE MANUEL** Cuit N° 20-93783573-7, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”. Se dispone que el presente edicto, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10° de la Resolución General N° 1883 y su modificatoria Resolución General N° 1909, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 313-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo- Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 04 de Noviembre de 2019.

C.P José Valentín Benítez

Administrador General A.T.P.

s/c

E:15/11 V:22/11/19

EDICTO.- El Juzgado Laboral N° 2 de Primera Instancia, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUEL JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION sito en calle Obligado 229 1er piso. Resistencia, citando a los DERECHO HABIENTES DEL SR. CAYETANO MAZZA para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIA.S en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiese a Boletín Oficial, Diario Local y/o a Radio Nacional en los autos caratulados: "**HERMOZA GRISELDA DEL CARMEN C/SUCESORES DE FRANCISCO MAZZA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ INDEMNIZACION POR MUERTE DEL EMPLEADOR**" Expte. N° 1123/10

Nancy Alejandra Lazzarini

Abogada / Secretaria Provisoria

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- LA DRA. SILVINA CRISTINA SUARES, Juez del Juzgado del Trabajo N° 3 de Resistencia, sito en calle Obligado N° Brown N° 229 - 2° Piso. PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por TRES DIAS al demandado Sr. JORGE LUIS DANIEL SADA, D.N.I N° 22.002.558 para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar los autos según estado, en autos "**CASTILLO RAMÓN JORGE C/ SADA JORGE LUIS DANIEL S/ DESPIDO**", EXPTE. N° 1180/18, del juzgado a mi cargo. - Resistencia, Chaco, 15 de Agosto de 2019.-

Martha Inés Rodríguez Cáceres

Abogada / Secretaria Provisoria

s/c

E:15/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: Caratulado: "**GOMEZ, ALBA NOEMI S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR - HOY QUIEBRA**" Expte. N°13105/19, en fecha 11/11/2019, se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GOMEZ, ALBA NOEMI D.N.I. N°29.767.854, con domicilio real en calle Bouvier N° 1335 de esta ciudad.- Interviene como Síndico el CP. SERGIO ALEJANDRO HERRERA con domicilio en OBLIGADO N° 1349 de esta ciudad.-IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquél, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5).XIV- FIJAR (amo fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes d; verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de febrero de 2020.-XV- el 19 de marzo de 2020 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 07 de mayo de 2020, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ) Resistencia, 12 de noviembre de 2019-

Mauro Sebastián Leiva

Secretario Prov.

s/c

E:15/11 V:27/11/19

—>*<—

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. NORRY MABEL PARRA, DNI 14.141.545, domiciliada en Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, anuncia **Transferencia de Fondo de Comercio** a favor de SILVIA NATALIA SOBOL, DNI 26.848.141, domiciliada en Moreno 1444, de Roque Sáenz Peña, Chaco, de la Agencia de Viajes ubicada en M. Moreno 350 de Roque Sáenz Peña, Chaco, denominada SOLEADO TURISMO, N° de Legajo 9420, categoría EVT. Libre de todo gravemente y deuda. Para oposiciones se fija domicilio en Moreno 350 de roque Sáenz Peña

Mariana Pothpzuk

Abogada

R.N° 180.884

E:15/11 V: 27/11/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como QTA. 01, MZ. 16, U.F. 00-02 DEL PLAN 240 VIVIENDAS RICARDO GUIRALDES (AMPLIACIÓN) de la Localidad de RESISTENCIA- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **DUARTE, LUIS SIMÓN D.N.I. N° 7.900.139** y a su cónyuge, la Sra. CABRERA de DUARTE, ANTONIA D.N.I. N° 4.992.587, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:29/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 32, PC. 27 DEL PLAN 54 VIVIENDAS FO.NA.VI. de la Localidad de PUERTO VILELAS- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **CORONEL, RAMÓN HERMINIO D.N.I. N° M7.914.786** y a su cónyuge, la Sra. AGÜERO DE CORONEL, EVA NEMESIA de D.N.I. N° 11.249.969, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 16, PC. 27 DEL PLAN 164 VIVIENDAS FO.NA.VI., barrio Villa Barberán de la Localidad de RESISTENCIA-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **GALARZA, EUSEBIO D.N.I. N° 1.642.661** y a su cónyuge, la Sra. PRIETO DE GALARZA, MARIA C. de D.N.I. N° 0.916.402, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Manz. 05, Parc. 29, Plan 1.000 Viviendas — FO.NA.VI. Barrio Golf Club — Mujeres Argentinas - de la ciudad de Resistencia, Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Morales Vergara de Carruega, Beatriz D.N.I. N° 03.550.328**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa, bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 80, Pc. 6 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty - Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **Ríos, Rosa Natalia, M.I. N° 06.403.816**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquer Fortín

Asesora I.P.D.U.V.

s/c

E:20/11 V:25/11/19

----->*<-----

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CORONEL, SERGIO LUIS (alias ""Corocho y/o Gordo"", D.N.I. N° 33.228.005, Argentino, soltero, de ocupación Chapista, domiciliado en Mz. 17 Pc. 10 - 72 Viviendas, Barrio 1° de Mayo, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hijo de Inocencio Coronel y de Ana Cristina Maza, nacido en Pcia. R.

Sáenz Peña, Chaco, el 16 de noviembre de 2019), en los autos caratulados "**CORONEL SERGIO LUIS S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 233/19-1-, se ejecuta la sentencia N° 01 del 02/02/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a SERGIO LUIS CORONEL (a) "Corocho" y/o "Gordo", de circunstancias personales predeterminadas, como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, (art. 166 inc. 2° -último párrafo- del Código Penal), a la pena de SEIS (6) ANOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P." Fdo.: DR. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARCELA NANJI JANIEWICZ, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo HANDEN, JUAN RAMÓN (alias "Negrito", D. N. I. N° 37.069.491, argentino, soltero, de ocupación ayud. albañil, domiciliado en Avellaneda y Misiones s/N°, Parque Industrial, Quitilipi, hijo de Ernesto Handen y de Gladis Ignacia Cano, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1994), en los autos caratulados "**HANDEN JUAN RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 261/19-2-, se ejecuta la Sentencia N° 24 del 09/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a JUAN RAMÓN HANDEN (a) "Negrito", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Ocasión de Robo Agravado por la Participación de un Menor de Edad (art. 165 en función del 41 quáter, del C.P.) por el que fuera traído a Juicio, a la pena de VEINTITRÉS (23) AÑOS de prisión efectiva, más las accesorias del art. 12 del C.P." - Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier- Juez Sala Unipersonal-, Dra. Yanina Carola Yarros -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:20/11 V:29/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 283-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 24 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente OVIEDO JAVIER ALEJANDRO Cuit N° 20-42922922-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese".- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 283-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 274-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Septiembre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente ARTEAGA WALTER ABEL Cuit N° 20-12687411-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco,

lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 274-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 299-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente LIBRERÍA 8 DE MARZO S.R.L. Cuit N° 30-71364240-8, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 299-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.-

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 300-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente AGROFORESTAL S.R.L. Cuit N° 30-51212791-2, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 300-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benitez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 302-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente B.H. CONSTRUCCIONES SRL Cuit N° 30-71149057-0, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 302-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin – a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre de 2019.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 291-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 04 de Octubre del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente GAG PRODUCTORA EVENTOS SRL Cuit N° 30-71409555-9, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese”.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 291-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón – a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia – Chaco – 28 de Octubre del 2019.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

s/c

E:20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil, y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JOSE BONFANTI, HACE SABER por tres (3) días, autos: **BANCO DE CORRIENTES C/CHECNAK S.A. S/ EJECUTIVO**, Expte. N° 3442/97, que la Martillera DELIA VICTORIA FORTUNATO, Matrícula Profesional N° 807, CUIT N° 27-10735480-3, REMATARA el día 20 de Diciembre de 2019, a la hora 11,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el inmueble individualizado como Circunscripción II Sección D Chacra 296 Parcela 23, sito en calle Fortín Loma Negra N° 4500, de la ciudad de Barranqueras. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al FOLIO REAL MATRICULA N° 44054 Departamento San Fernando.-DEUDAS: Sameep: No tiene registro de Inscripción. Secheep: No tiene registro de Inscripción. Municipalidad de Barranqueras: Impuesto Inmobiliario \$ 21.996,39 al 15/01/2020, Tasas de Servicios: \$ 87.161,44 al 15/01/2020. BASE: \$ 82.674,66 (2/3 partes valuación fiscal). El inmueble se subasta con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. El inmueble se encuentra libre de ocupantes, cuenta con una casa de madera abandonada.- CONDICIONES: contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo: Al aprobarse la subasta. COMISION: 6% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante, Cel.: 0362-415541254 Email: delia_fortunato@hotmail.com.Resistencia, 05 de Noviembre de 2019.-

Dra. Maria Jose Bonfanti –
Secretaria

R. N° 180.905

E: 20/11 V: 25/11/2019

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Aguirre Hugo Orlando. Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil Y Comercial N°: 2 de Villa Ángela, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en calle Lavalle N°: 232(Altos), hace saber por dos (2) días que el Martillero Publico RUSITSCHKA, Nahuel Alexandro, M.P. 852, (Cuit 20-33615220-9) REMATARA el día 05 de Diciembre 2019, a las 09,00 hs. en calle Pte. Perón N° 253, de Villa Ángela, Chaco, el Inmueble, identificado como: CIRCUNSCRIPCIÓN II, SECCIÓN E, QUINTA 26, PARCELAS 3 Y 5, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 1625, DEPARTAMENTO MAYOR L. J. FONTANA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. BASE: \$ 4.010.000,00, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación practicada por el perito. CONDICIONES: CONTADO MEJOR POSTOR. SEÑA: 20 % EN EL ACTO DEL REMATE Y EL SALDO LÍQUIDO DENTRO DEL QUINTO (5) DÍA A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. COMISIÓN DEL 6 % DEL QUE RESULTE COMPRADOR, MISMO ACTO DE SUBASTA. DEUDAS, tasas de servicios municipales Parcela 3 \$ 1088,26 y Parcela 5 \$ 1519,10 al 15/07/2019 S.e.c.h.e.e.p Parcela 3 \$ 226.846,44 al 23/05/2019 S.a.m.e.e.p no adeudan fuera del radio de los servicios, a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACION: Parcela 3 ocupado por varias familias.- El Martillero deberá rendir cuenta de la subasta dentro tercer día hábil posterior a la realización del remate. EXHIBICIÓN: día 04 de diciembre de 2019, de 9 a 12 hs. en el inmueble a rematar. INFORMES, MARTILLERO ACTUANTE EN CALLE PTE. PERON N° 253, T.E. 03735-15404414. VILLA ANGELA-CHACO.- TODO POR HABERSE ASI ORDENADO EN LOS AUTOS CARATULADOS "BENITEZ, MANUEL JUAN C/ CARO, MILTON ADRIAN S/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. Nro. 512 - AÑO: 2018.- NOSE SUSPENDE POR LLUVIA.- SECRETARÍA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

Dra. Veronica I. Mendoza -
Abogada - Secretaria

R. N° 180.950

E: 20/11 V: 22/11/2019

————— >*< —————

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 sito en calle Guemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo del Dr. PABLO ALEJANDRO TEALDI, HACE SABER por DOS (2) días, autos: PLAN ROMBO S.A. PARA FINES DETERMINADOS C/ AROCHA VICTOR ADRIAN Y/O AQUINO OSCAR RAMON Y/O MELGAREJO ALEJANDRA VERONICA Y/O MEDINA MIRTA BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA, Expte. N° 14614/18, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728 CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día, 18 de Diciembre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca RENAULT, modelo NUEVO SANDERO AUTHENTIQUE/2017 tipo SEDAN 5 PUERTAS año 2017, motor marca RENAULT, N° K7MA812UD38025, chasis marca RENAULT, N° 93Y5SRBE4JJ917208, DOMINIO AB644XF, BASE: \$271.283,93. DEUDAS: Municipalidad de Barranqueras \$5.256,64 al 27/09/2019, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.-Resistencia, Secretaria, de noviembre de 2019.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado- Secretario

R. N° 180.974

E: 20/11 V: 22/11/2019

————— >*< —————

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 03, PC, 25 DEL PLAN 110 VIVIENDAS FO.NA.VI. -S.O.I.T.A.(E.S.F.L.) de la Localidad de Puerto Tirol Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **GONZALEZ DE VIDELA, BENEDICTA D.N.I. N° 06.690.018** y a su hijo, el Sr. VIDELA, CARLOS CLEMENTE D.N.I. N° 32.671.811, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización. –

Dra. Andrea Raquel Fortin
Mat. 2699 Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 07, PC. 05 DEL PLAN 144 VIVIENDAS T.G.N. -ÁREA DE FRONTERA- de la Localidad de LA LEONESA-Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. **SUAREZ DE RASCLARD, SIXTA D.N.I. N° 03.226.638** y a su cónyuge, el Sr. RASCLARD, OSVALDO JUAN D.N.I. N°

06.169.509, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES (3) DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como MZ. 01, PC. 00 U. F. 00-01, QTA 02 DEL PLAN 1.208 VIVIENDAS [FO.NA.VI.](#) del barrio Ricardo Güiraldes de la Localidad de Resistencia- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. CUADRA, MARIANO LUIS M.I. N° 03.557.710 y a su conyugue la **Sra LUCHINI, MARÍA INÉS** M.I. 06.580.095, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir trámite de regularización.-

Dra. Andrea Raquel Fortin

Mat. 2699

Asesora I.P.D.U.V

s/c

E: 20/11 V:25/11/19

—>*<—

EDICTO.-Dra. LAURA B. VARELA, Juez a Cargo del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia de la Quinta Nominación. Secretaría Única, a cargo de la Dra. KARINA PEZZANO, sito en calle Frena N° 166, Piso 1°, ciudad, cita por dos (2) días a FERNANDO CARLOS ROMERO, DNI N°22.872.994, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa caratulada "**BENITEZ ROCIO LORENA C/ROMERO FERNANDO CARLOS S/DIVORCIO**" Expte. N°2754/18, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 08 de agosto de 2.019.

Leonardo Ramírez

Abogado / Secretario Provisorio

R.N°: 180.913

E: 20/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, Dra. Teresita Maria Beatriz Fanta – JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 22, dispone, CITESE por edictos al Sr. ALEJANDRO ARON GORODNER, D.N.I. N° 22.823.376, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del Ultimo domicilio del citado. emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**SCHWINDT,MILTON ADRIEL POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR JOHAN SCHWINDT C/ FERNANDEZ TORRES,CARLOS FERNANDO Y/O CENTRO MEDICO QUIRURGICO RCIA.Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR MALA PRAXIS**" Expte. N° 12848/18, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación. Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre:1, de la ciudad de Resistencia. Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - JUEZ SUBROGANTE - Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia 31 de Octubre de 2019.

Vanina S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.N°: 180.939

E: 20/11 V:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°17, con dirección en Av. Laprida 33, Torre II, 1° Piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial. un diario local y EMPLAZA por DIEZ (10) DIAS, a los demandados: Sr. GALARZA, ARMANDO DNI 13.191.007, y Sra. CASTILLO, RITA AUDELINA DNI 17.756.110, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**SOTELO ACUÑA, CARLOS MARTIN C/ GALARZA, ARMANDO Y/O CASTILLO, RITA AUDELINA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" EXPTE. N° 3952/19, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. -SECRETARIA 13 de noviembre de 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N°:180.971

E: 20/11 V: 22/11/19

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "CORVALAN DAVID JOAN - PAZ JAVIER ALEJANDRO - FRÍAS JUAN RAMON S/ HURTO CALIFICADO", Expte. N° 20/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DAVID JOAN CORVALAN, DNI. N° 34.558.559, argentino, nacido en Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1988, hijo de Raul Corvalán y de Viviana Mónica Arias, domiciliado en calle 12 de octubre y Rivadavia de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 101 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve:...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 4 del Código Penal)-que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN RAMON FRÍAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 217 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 033-3-/2011, del 17/11/2011 por la Comisaría de la localidad de Concepción del Bermejo.; III) Notificar por Edicto a JUAN RAMON FRÍAS de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días.; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela, Nanci Janiewicz - Secretaria-.

Presidencia Roque Saenz Peña 11 de noviembre 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

————— >*< —————

EDICTO.- DR. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "PANIAGUA MAMERTO LUIS S/ HURTO-HURTO CALIFICADO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 40/11, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 147 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MAMERTO LUIS PANIAGUA, DNI. N° 21.178.220, argentino, jornalero, domiciliado en calle Echeverría esquina Augado -Barrio Matadero- de la ciudad de Quitilipi, hijo de Carlos Paniagua y de María Luisa Quiroga; cuya parte pertinente dice: "N° 93 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO -HURTO CALIFICADO (art. 162; 163 inc. 6 y 55 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MAMERTO LUIS PANIAGUA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc.

2° del código Penal, y arts. 366 y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 126 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 250-3/13, del 11/07/2013 por la Comisaría de la ciudad de Quitilipi (fs.124). Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre de 2019.

Dra. Marcela, Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E: 22/11 V: 02/12/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, sito en 9 de Julio y las Heras, en los autos caratulados: "LUQUE JUAN CARLOS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N°267/19, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don LUQUE JUAN CARLOS D.N.I. N° 13.252.869, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO".- Charata, Chaco, 22 de agosto de 2019.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria N° 1

s/c

E:22/11 V:27/11

————— >*< —————

EDICTO.- LA DRA. VALERIA ESTER NIETO, A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N°645 DE CHARATA - CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE JAIME VICTOR ALEJANDRO; NACIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.993 EN CHARATA, CHACO, CUYA MADRE SERIA LA SRA. AIDA MABEL JAIME, PUDIENDO

FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "JAIME VICTOR ALEJANDRO S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO", EXPTE. N° 700/19.- CHARATA, CHACO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Cinthia Tamara Jaremczuk

Secretaria

s/c

E:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS WALTER GOMEZ (a) Kali DNI: 42.733.484, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 9 e/26 y 28 de Sáenz Peña, hijo de Juan Carlos Gómez y de Marta Susana Barrios, nacido en Sáenz Peña - el 30/08/1998, Pront. del R.N.R. N° u3837723), en los autos caratulados "GOMEZ CARLOS WALTER S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Exp. N° 192/19-2, se ejecuta la Sentencia N° 52 del 01/07/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a CARLOS WALTER GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA y HURTO EN CONCURSO REAL (Arts. 45, 164 en función del 166 inc. 1 en función del 42; Art. 162 todos en función del Art. 55 del C.P.) a la 3 (tres) años y 5 (cinco) meses de prisión de ejecución efectiva, más las accesorias penales del art. 12 del C.P., con costas (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez, Dra. Yanina C. Yarros -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de Noviembre de 2019.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OSCAR ALFREDO MAÑANES, D.N.I. N° 37.974.106, argentino, nacido en ésta Ciudad el 21/03/1993, de 26 años de edad, soltero, artesano/estudiante, con domicilio en 50 Viviendas Pc. 4 de Gral. San Martín-Chaco, hijo de Rolando Oscar Mañanes y de Roxana Elizabeth Romero, Prontuario N° U3810798 de RNR y Policial N° LE 223147; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "MAÑANES OSCAR ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD', N°200/19, se ejecuta la Sentencia N°161, de fecha 26/09/2019, dictada por la/el Sala unipersonal N° 3, CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de Resistencia -Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "Resistencia, Chaco 26 de Septiembre del 2019.- ...FALLA: I) CONDENANDO a OSCAR ALFREDO MAÑANES... como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (art. 14 ter párrafo de la ley 23.737),a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA y la Multa de Pesos Doscientos Veinticinco (\$225)... II)... III)... IV)... V)REGISTRESÉ. ... NOT. Fdo. DRA. ZALAZAR GLORIA BEATRIZ -JUEZ- DRA. GRANDI MIRTHA SUSANA -SECRETARIA-" Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lescano

Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/19

—>*<—

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE DÍAZ HÉCTOR MANUEL, DNI No 33.930.894, argentino, soltero, changarin, de 30 años, nacido en Colonias Unidas Chaco, el 22/09/1988, hijo de DÍAZ JUAN y de PALAVECINO GREGORIA FAUSTINA, se domicilia en RUTA PROVINCIAL No 7 de Colonias Unidas Chaco; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Colonias Unidas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD" Expte, No 171/19, se ejecuta la Sentencia No 20, de fecha 14/08/2019, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL LOCAL en la causa caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS CON ARMAS y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL" Expte. N° 2344/18-5 se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte. pertinente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS: — CONSIDERANDO: -. RESUELVO: I) CONDENAR en la presente causa No2344/18-5 caratulada: "DÍAZ HÉCTOR MANUEL S/ ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL y AMENAZA CON ARMAS y AMENAZA SIMPLES EN CONCURSO REAL", al imputado DÍAZ HÉCTOR MANUEL D.N.I. N°: 33.930.894., ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD Y DAÑO EN CONCURSO IDEAL Art, 238 Inc. 1 y 184 inc. 1 y 5 en función del Art. 54 y AMENAZA CON

ARMA, Art. 149 Bis 2do párrafo, primer supuesto y AMENAZAS SIMPLES Art. 149 bis ter párrafo en CONCURSO REAL, Art. 55 todos del Código Penal fijando UN AÑO DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. CON COSTAS... II) UNIFICAR LA PRESENTE PENA DICTADA EN ESTA CAUSA N° N°2344/ 18-5 con la dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, N45/17 de fecha 03/02/2017 por el delito de AMENAZAS AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES AMBAS EN CONCURSO REAL, en los Exptes 1326/2015-5; 1384/2015-5 y 1125/2015.-5 fijando como PENA ÚNICA LA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA ANTERIOR CONDENA, por aplicación del Art 15 del C.P III)... IV)... NOT. Fdo. Dra. BIBIANA M. G BIANCHI –Juez Correccional Local-, Dr. GASTÓN SILVESTRI -Secretario." El condenado agota la presente condena en fecha 30 de DICIEMBRE de 2020. Gral. José de San Martín, Chaco, 13 de noviembre de 2019.

Dr. Orlando Daniel Lezcano, Secretario

s/c

E:22/11 V:02/12/19

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS HORACIO MORIENAGA, D.N.I. N° 28.955.189, argentino, soltero, jornalero, nacido el 21/09/1981 en El Espinillo - Chaco, con domicilio en Planta Urbana de El Espinillo-Chaco, estudios primarios incompletos, hijo de HECTOR DARDO MORIENAGA (V) y de RUFINA LIBERATTE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: "...I)... II)DECLARAR al Sr. CARLOS HORACIO MORIENAGA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal agravado por la situación de convivencia -Dos hechos en concurso real-según el art. 119 INC. 1°, 3° y 4° párrafo inc. f) en función del art. 55 del Código Penal" y en consecuencia: CONDENARLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del art. 12 de Código Penal, con cotas (art 29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Pe al del. Chaco -art. 529 -Ley 965 -N), en esta causa N°1503/16-F2 en la que viniera requerido a juicio, y que damnifica a. FLAVIA BELEN ALBORNOZ, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 27; inc. d). de la ley 840-F, y modificatorias (antes 26 inca d) Ley : 4182)...III) ...IV) ...- V) ...- VI) ...-VII)...- VIII)...- IX) ... X) ...- XI)...- XII)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE –Jueza -Cámara Multifueros- Dra. NATALIA ANALIA ROMERO –Secretaria de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco.-

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c

E:22/11 V:02/12/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "COTO HERNANDEZ, ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 8057/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: ESTHER COTO HERNANDEZ, MI. N° 06.561.662, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 30 de mayo de 2019.- Í

Belquis Alicia Barrientos

Secretaria

R.N° 180.983

E:22/11/19

>*<

EDICTO.- Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder Juez, Secretaría N° 16; sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a HEREDEROS Y ACREEDORES de Sra. ANTONIA LEDESMA DNI N° 10.735.449, Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "ANTONIA LEDESMA S/SUCESIÓN AB INTESTATO " EXPTE. N° 13655/19, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 31 DE octubre DE 2019.

Andrea B. Alonso

Secretaria

R.N° 180.984

E:22/11/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Cecilia Natalia Marinic Juez de Paz LETRADO Quitilipi, cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Dalmacia VERON DNI 5.405.842 para que comparezcan a deducir las

acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: "VERON DALMACIA S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE N° 2401/19. Quitilipi, 07 de noviembre de 2019.

María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 180.986

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por UN DIA y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don DANTE JULIO LUCCA, M.I.N° 7.413.697, en los autos caratulados: "LUCCA DANTE JULIO s/ JUCIO SUCESORIO" Expte. N° 2929, Año: 2017, Sec.1, bajo apercibimiento de ley.- Quitilipi, 08 de Noviembre de 2019.-

María Rosa Despo

Secretaria

R.N° 180.987

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, cita por un (1) día y emplaza diez (10) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y un diario local, a BLANCA SUSANA SOSA e IRMA ISABEL SOSA, a tomar intervención en autos "SPINARDI, MARCELO RAUL y ROLON, PATRICIA CLAUDIA DE LOS MILAGROS C/SUCESORES DE FLORES RUFINA y/o SOSA, HECTOR JULIO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ESCRITURACION" EXPTE. N° 1728/17, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Resistencia, 04 de noviembre de 2019.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 180.988

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en López y Planes n° 38, Rcia., Secretaría a cargo de la Dra. María Eugénia Fournery Córdoba, cita por dos (2) días al Sr. BERNAT OSVALDO DELMIRO, D.N.I. N°18.491.453 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación a fin de que tome intervención en los autos "MIÑO, NELIDA RAQUEL y MEDINA, FRANCISCO OMAR AMBOS EN REP. DE SU HIJO MENOR LEANDRO DARIO MEDINA C/BERNAT, OSVALDO Y/O EMPRESA ERSA CHACO S.A. y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO" EXPTE. N°5114/18.- Resistencia, 28 de junio de 2019.

Fernando Fabian Fernandez

Secretario

R.N° 180.989

E:22/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.-El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. Bonfanti, cita por dos (2) días al Sr. Ricardo Martínez, DNI N° 31.024.938 y emplaza por diez (10) días posteriores a la publicación a fin de que tome intervención en los autos "VALDEZ, AMALIO Y VALDEZ, CAROLINA KATHERINA C/MARTINEZ RICARDO Y/O LOPEZ ALICIA ADRIANA Y/O QUIEN RESULTE, PROP. Y/O TENEDOR Y/O GUARDIAN U/O USUF. DEL VEHIC. DOM. GTP-102 S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" EXPTE. N° 9291/18.-Resistencia, 03 de julio de 2019.

Marta L. Bonfanti, Secretaria

R.N° 180.990

E:22/11 V:25/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, en autos "Golob, Hector Marín s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 4952/00, de trámite en Av. Lavalle N° 33, Torre 2, 5° piso de esta ciudad, hace saber que se declaró el CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO HOMOLOGADO de HECTOR MARTIN GOLOB D.N.I. N° 24.601.554 – CUIL N° 20-24601554-7. Resistencia, 17 de septiembre de 2019.

Mauro Sebastián Leiva, Secretario

R.N° 180.993

E:22/11 V:25/11/19

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela; en los autos caratulados: "INSAURRALDE PERFECTO S/ JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 448/2019, emplaza por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. INSAURRALDE PERFECTO, D.N.I.: N° 2.530:447; para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde a este proceso. Villa Angela, 01/10/2019.-

María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N° 180.997

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Peor disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum; en los autos caratulados "MICHUNOVICH ENRIQUE ERNESTO S/ SUCESORIO" Expte. N° 2079, Año 2.019, Sec. N° 1, se cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la Última publicación, a herederos y acreedores del causante MICHUNOVICH ENRIQUE ERNESTO, D.N.I. N° 10.472.200, fallecido el 16/09/2006 en Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2.019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), *Secretario*

R.N° 180.998

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- LA DRA DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado De Paz Primera Categoría, carácter Letrado, Secretaria N° 1, DE VILLA ANGELA-CHACO, SITO EN LAVALLE N°232, P.B. CITA POR UN DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SEÑORA MARTHA OVANDO - M.I. N° 03.593.198, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "OVANDO MARTHA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N°: 741/19, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- SECRETARIA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019- PUBLIQUESE POR UN DIA.-

Dra. Bella Karina Gallay, *Secretaria*

R.N° 181.001

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- EL DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE 1RA CATEGORÍA ESPECIAL - BARRIO RICARDO GÜIRALDES - RESISTENCIA. SECRETARIA, A CARGO DE LA DRA.MARIA JULIETA MANSUR , SITO EN CALLE SOLDADO AGUILERA 1795, CIUDAD DE RESISTENCIA, EN AUTOS "VICENTE MIGUEL S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 999/17; CITA POR (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL, Y EN UN DIARIO LOCAL, Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE VICENTE MIGUEL M.I. N° 7.526.375, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE (1) MES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS. RESISTENCIA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Rocío E. González, *Secretaria*

R.N° 181.002

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez, Juzgado de Paz LETRADO de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos "ROMERO RAMONA DAMIANA S/ SUCESORIO", Expte. N° 2064/19, sec. 2, cita por Un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAMONA DAMIANA, ROMERO, DNI. N°11.512.635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, Pcia. R. Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 181.007

E:22/11/19

————— >*< —————

EDICTO.- El Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Villa Angela Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 232 cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: VICENTA, WABISZOZOWICZ D.N.I. N° 4.941.319, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "WABISZOZOWICZ, VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 837/18 PUBLIQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela Chaco, 24 de Agosto de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R.N° 181.011

E:22/11/19

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - JUZ. CIV. COM. N° 8 JUEZ, Secretaria N° 8., sito en Av. Laprida 33 Torre II 3° PISO, de esta ciudad notifíquese la Preparación de la Vía Ejecutiva de fs.17 al ejecutado LUIS ADRIAN CENTURION, D.N.I. N° 23.913.597, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención , en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. En los autos caratulados ESTACION CONFORT S.A. C/ CENTURION JOSE LUIS ADRIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA” EXPTE. N°10167/17 Resistencia, 26 de octubre de 2017. De fs. 13 y 14: Agréguese y téngase presente cédulas diligenciadas. De fs. 16 Agréguese comprobante de pago de tasa de Justicia. Asimismo, habiéndose recaratulado la presente causa conforme se había ordenado a fs.8 y vta., corresponde considerar la presentación de fs. 6, en consecuencia, encuadrando la petición, en lo normado por los arts. 522, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra el Sr. CENTURION, JOSE LUIS A., D.N.I. N° 23.913.597, señálese audiencia para que al TERCER (3°) DIA, posterior a su notificación, a las 08:30 horas, comparezca el demandado a reconocer y/o desconocer el convenio de pago y/ la firma allí inserta, bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE. PERSONALMENTE O POR CEDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157, 158 y. 341 2° párrafo” de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez. RESISTENCIA, 02 de octubre de 2019.

Marilina Ramirez

Secretaria

R.N° 181.012

E:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 1113° PISO de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARCIAL CABRAL, D:N.I. N°21.351.905, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente-ESTACION CONFORT S.A. C/CABRAL MARCIAL S/JUICIO EJECUTIVO EXPTE N° 7309/17 - Resistencia, 5 de junio de 2019.- Al pto. II.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado MARCIAL CABRAL, D.N.I. N°21.351.905, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- Resistencia, Resistencia, 26 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MARCIAL CABRAL D.N.I. N° 21.351.905, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$21.747,41) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.524,00), sujetara liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). -V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: CLAUDIA KARINA SFORZA (2881), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530, del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8 RESISTENCIA, 19 de junio de 2019.

Sandra B. Escobar

Secretaria

R.N° 181.013

E:22/11/19

—>*<—

EDICTO.- Dra., MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12 JUEZ, Secretaria N° 8, sito en calle Güemes 609 PB de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los VERA MARIA CRISTINA DNI N° 30.159.091 por edictos que se publicarán por 02 día en el boletín oficial y en un diario local de mayor circulación emplazándolo para que dentro de los 05 días, tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

En los Autos caratulado Estación Confort S.A. C/ Vera Maria Cristina / ejecución Expte N°127/18. RESISTENCIA, 23 DE FEBRERO DE 2018.-E.S.-AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra MARIA CRISTINA VERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de ESOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$7.626,46) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.288,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C. Ley 7950, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. - Ley 7950.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada en el supuesto indicado en el punto III) de los Considerandos del presente (art. 538 del C.P.C.C. Ley 7950).-IV) REGULAR/ los honorarios profesionales de la Dra. CLAUDIA CARINA SFORZA en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) como PATROCINANTE y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE ACAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-V) NOTIFICAR la presente en el/domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C. Ley 7950, con transcripción de los mencionados artículos.-VI)NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 31 DE julio DE 2019.

Gustavo Daniel Toledo

Secretario

R.N° 181.014

E:22/11 V:25/11/19

— >*< —

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres -JUZ. CIV. COM. N° 11, JUEZ, sito en calle Güemes 609 PB de esta ciudad, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a los a la ejecutada ALEXANDRA TORRES NAVARRO; D.N.I. N°34.040.820, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en 1 un diario local de mayor circulación. En los autos caratulado Estación Confort S.A. C/ ALEXANDRATORRES NAVARRO s/ ejecución Expte N°131/18 Resistencia, 07 de agosto de 2019.- Resistencia 1 de agosto de 2018 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra ALEXANDRA TORRES NAVARRO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.441,40) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y DOS (\$1.932,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. II.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.-REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: CLAUDIA CARINA SFORZA, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$1.920,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, y TAMARA CAROLINA SIMUNOVICSANDOVAL, en las sumas de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200,00) y de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.280,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, (...). Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. RESISTENCIA, 09 DE OCTUBRE DE 2019.

Carlos Soria

Secretario Provisorio

R.N° 181.015

E:22/11 V:25/11/19

SOCIEDADES-PERSONAS JURÍDICAS-ASAMBLEAS Y OTROS

CRENOR SRL

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte N° E3-2019-4142-E" CRENOR SRL S/ Inscripción Aumentó Capital e Inclusión de Garantía - de Gerente Reforma Contrato Social Cláusulas: 4° y 6° respectivamente, de la Sociedad CRENOR SRL, con domicilio en Av. Avalos N° 2746- Resistencia -cuit 30-70919193-0- Inscripta en Registro Público Comercio Bajo: N° 30, Libro 39(2c) F° 293/301 el 10/06/2005; que por Acta N° 93 del día 20 de septiembre de 2019; que rectifica y ratifica actas N° 62 de fecha 30 de abril año 2013 y 92 de fecha 23 de abril 2019 , los socios han decidido

aumentar el capital social a \$ 540.000,00 proveniente de aportes irrevocables del Balance N° 6 al 30 de junio 2010, quedando en consecuencia modificadas las 4° y 6° del Contrato Social y redactadas de la siguiente manera: CUARTA: el Capital Social se fija en la suma de \$ 540.000 (pesos quinientos cuarenta mil) dividido en 5400 Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los Socios, quienes lo hacen en la siguiente proporción: el Señor Francisco José ALEMAN suscribe 5292 Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una, lo que representa un capital de \$ 529.200, con el 98% de la participación. El Señor César Vicente López suscribe 108 Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 cada una, lo que representa un capital de \$ 10.800, con el 2% de la participación; y SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por acta aparte. Durarán en el cargo 3 años, excepto que fueran socios para quienes el mandato no tendrá vencimiento. Para obligarla, firmarán en forma individual El o los gerentes/s, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial de la Nación. El/los gerentes designados prestarán garantía por un monto de pesos diez mil (\$10.000,00) o su equivalente conforme lo previsto por los art. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 08 de noviembre de 2019.

CP Ana Melisa Vañek Aguire

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 180.981

E:22/11/19

—>*<—

AGRO Y CAMPO S.A.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, AGRO Y CAMPO S.A., S/ CAMBIO DE JURISDICCIÓN, Expte. N° E3-2018-2521-E, se hace saber por un día que: AGRO Y CAMPO S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: A) Agropecuaria y Ganadera: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y de tambos, en campos propios o ajenos; instalaciones de campos de invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y cruce de sus diversas calidades, agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos; y la industrialización primaria de sus productos agropecuarios y ganaderos, incluso la intermediación de granos y otros productos y subproductos agropecuarios. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de establecimientos rurales, así como también la administración de propiedades de inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Su capital social asciende a pesos doscientos veinte mil (\$220.000), representado por doscientos veinte mil acciones de valor nominal de pesos uno (\$) cada una. El cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Su duración es de 99 años. Su directorio está compuesto por Verónica Elizabeth Zaderey, DNI 27.155.106, como Presidente y Directora Titular, argentina, nacida el 25/08/1978, casada, Productora Agrícola Ganadera, con domicilio real y legal en Azopardo N° 1445, Las Breñas, Chaco; y Alberto Esteban Verra, DNI 8.358.310, Director Suplente, argentino, nacido el 14/04/1950, casado, con domicilio real en Salotti Martha N° 450, Piso 6, Dpto B, CABA, y legal en Azopardo N° 1445, Las Breñas, Chaco, con duración en sus cargos por tres (3) ejercicio. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° I I de fecha 28/09/2017, han resuelto el cambio de jurisdicción de la sociedad y la modificación del artículo segundo del estatuto social, los que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Tiene sus domicilio legal en la jurisdicción de la provincia del Chaco. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la república argentina o del extranjero". Resistencia, 19 de noviembre de 2019.-

CP Ana Melisa Vañek Aguire

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 180.995

E:22/11/19

—>*<—

LAS PRADERAS S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: LAS PRADERAS S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad. Expediente Número E3-2019-6723-E, Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "LAS PRADERAS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Quitilipi, departamento Quitilipi, Provincia del Chaco, celebrada a los 23 días del mes de agosto de 2019, por los Socios: Sra. Nidia Marisa Piccoli, nacida el 8 de marzo de 1974, DNI 23.658.225, de 45 años, Argentina, Docente, CUIT N° 27-23658225-1, con domicilio en Mendoza 340 de la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco, casada con Daniel Alberto Fontana DNI N° 21.085.120 CUIL N° 20-21085120-9 y el Sr. José Alberto Fontana, nacido el 26 de agosto de 1994, DNI 38.193.692 de 24 años, Argentina, empresario, CUIL N° 23-38193692-9, con domicilio en Mendoza 340 de la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco; DURACION-PRORROGA.-EI plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones

en el país o en el extranjero: AGROPECUARIAS: GANADERA: Mediante la cría de ganado bovino. SERVICIOS: Mediante el transporte automotor de cargas y ganado bovino. El capital social se fija en la suma de \$40.000.- (pesos cuarenta mil), dividido en 400 cuotas iguales de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Nidia Marisa Piccoli, 340 cuotas, por la suma de \$ 34.000.- (pesos treinta y cuatro mil); b) José Alberto Fontana, 60 cuotas, por la suma de \$6.000.- (pesos seis mil); la sede social queda fijada en calle Mendoza 340 de la ciudad de Quitilipi, del departamento Quitilipi, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Nidia Marisa Piccoli por tiempo indeterminado, quien aceptan el cargo.

Dr. Eduardo E. Colombo

Inspector General

Insp. Gral. De Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 181.003

E:22/11/19

—>*<—

ASOCIACION COMUNITARIA FORTIN BELGRANO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se Comunica a los socios la realización de la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA de la Asociación Comunitaria Fortín Belgrano el día 30 de noviembre de 2019 a las 9.00 hs. de 2019 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior
- 2- Designación de 2 socios para rubricar el Acta.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance períodos 1-07-17 al 30-06-18; 01-07-18 al 30-06-19.
- 4- Alta y baja de socios
- 5- Renovación de autoridades

Lorenzo Matorras

Presidente

R.N° 181.006

E:22/11/19

—>*<—

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Gastronómica del NEA S.A. a la Asamblea general Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2019, a las 16:30 horas en primera convocatoria. en su sede de la calle Donovan 21, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que, hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que suscribirán, el acta.
- 2) Consideración de la memoria y demás documentación establecida por el artículo 234. inciso 1) de la ley general de sociedades correspondientes al ejercicio económico N°17 cerrado el 31 de mayo de 2019
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Director.

Esteban Rolando Aguirre, Presidente

R.N°: 180.844

E:15/11 V:25/11/19

—>*<—

SEFECHA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones de nuestro estatuto, el Directorio de SEFECHA S.A. convoca a los señores socios a celebrar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día jueves 12 de diciembre en el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, sito en el 2° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco, a las 9,00 horas, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio.

- 3) Ratificación y/o designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4) Temas varios.

Fabián Orlando Moran, Presidente

R.N°: 180.849

E: 13/11 V: 25/11/19

—>*<—

MINISTERIO DE PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

Disposición N° 1283/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 27/11/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del “Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo” y su respectivo “Estudio de Impacto Ambiental”, para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 211, Circ. V, Dpto. Almirante Brown;
2. Parcela 2, Chacra 40, Sección "L" Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown;
3. Chacra 73, Circunscripción VI, Dpto. Comandante Fernández;
4. Chacra 83, Circunscripción VI (Lote 200, Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña Ensanche Norte), Dpto. Comandante Fernández;
5. Parcela 4, Sección M, Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown;
6. Parcela 256, Circunscripción VI, Dpto. Almirante Brown;
7. Chacra 11, Sección E, Circunscripción VII, Dpto. Almirante Brown.

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día miércoles 27/11/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el miércoles 27/11/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

Luciano Olivares

Subsecretaría de Recursos Naturales

s/c

E: 22/11 V: 25/11/19

—>*<—

IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA EN RESISTENCIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Conforme lo dispone el Estatuto en su Art. 16, SE CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568 de nuestra Ciudad el día 24 de Noviembre de 2019 a la hora 19:30, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
- 2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro, de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, documentos correspondientes al ejercicio N° 41 del año 2018.
- 3°) Elección de un presidente, un secretario, un vocal 1°, un Titular de Comisión Revisora de Cuentas, y un suplente 2° de comisión revisora de cuentas. Cargos integrantes del grupo "B" propuestos para la renovación parcial del Consejo Directivo según determina el Art. 16 del Estatuto.

Balam Analia, Secretaria

Balam Juan, Presidente

R.N° 180.979

E:22/11/19

—>*<—

ASOCIACION CIVIL DUARTANGO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Duartango convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2019 a las 21 hs en su domicilio de Santa María de Oro 175 -1° piso-, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1-Designación de dos asambleístas para rubricar el acta de Asamblea.
- 2- Informe sobre las razones que motivaron la suspensión de la Asamblea General Ordinaria prevista para el día 17 de noviembre de 2019.
- 3-Tratamiento y aprobación de memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio 2019.
- 4-Elección de Autoridades.

Florencia Torres Ortiz, Secretaria

Santiago Duarte Gigli, Presidente

R.N° 180.980

E:22/11/19

—>*<—

COLEGIO MEDICO GREMIAL GRAL. JOSE DE SAN MARTÍN

Gral. José de San Martín, Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 03 de diciembre del 2019 a las 21 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes a los Ejercicios N° 26 por los periodos comprendidos entre el 01 de febrero del 2018 y el 31 de enero del 2019 respectivamente.-
- 3) Consideración del valor mensual de la cuota social a aplicarse a partir del corriente mes.

Dra.Nuri Coceres, Secretaria

Dr. Cesar E. Rodriguez, Presidente

R.N° 180.982

E:22/11/19

—>*<—

ASOC. CIVIL ERIGIENDO RECIPROCIDAD Y VOLUNTARIADO ACERVO

Barranqueras, Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Invitamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Diciembre de 2019, a las 18 horas en Av. San Martín 1324 de la ciudad de Barranqueras.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios presentes, no pertenecientes a la Comisión Directiva para que en forma conjunta con la Presidente y Secretaria, refrenden el Acta de Asamblea.
2. Motivos de la realización fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados 30/06/2018, 30/06/2019.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de los Revisores Cuentas.

Luis Alberto Besada, Presidente

R.N° 180.985

E:22/11/19

—>*<—

**CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA
PRODUCCIÓN Y SERVICIO DE COLONIAS UNIDAS**

Colonias Unidas, Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Noviembre de 2019 a las 20 hs en Sede Social, 2 de Febrero S/N de Colonias Unidas:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de las Memorias, Estados Contables por los ejercicios cerrados al 30/06/14; 30/06/15; 30/06/16; 30/06/17; 30/06/18 y 30/06/19.
- 3- Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Elección de miembros de la Comisión Directiva

Mario Gustavo Omegna

Presidente

R.N° 180.991

E:22/11/19

—>*<—

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE QUITILIPÍ

Quitilipi, Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art 21 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 30 de noviembre de 2019, las 20,00 horas, en el domicilio de calle 2 de Junio 50, Quitilipi Chaco, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario, el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes a los períodos 01-07-18 al 30-06-19, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Art. 31 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51 % de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".-

Raul Jose Guullar, Secretario

Carlos Alfonzo, Presidente

R.N° 180.992

E:22/11/19

—>*<—

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco

CONVOCATORIA A PLENARIO

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 5081, el Comité Ejecutivo del CONES convoca a participar de la Reunión de Plenario, que se realizará el miércoles 04 de diciembre de 2019 a las 17:00 horas en las instalaciones del Salón Chaco del Atrium Gualok, San Martín/N° 1198 - 1° Piso, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros del Plenario para aprobar y firmar el acta de la Reunión Plenaria, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo del CONES.
2. Exposición motivos de las presentaciones del Balance General fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Su aprobación.
4. Presentación Presupuesto Anual 2020. Su aprobación.
5. Exposición del Coordinador de la Unidad Técnica Ejecutoras
6. Cierre a cargo del Presidente del CONES, Sr. Carlos Joaquín Covic.

Andres Edgar Irigoyen, Secretario

Carlos Joaquin Covic, Presidente

R.N° 180.994

E:22/11/19

————— >*< —————

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES PAMPA ESPERANZA N° 2

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año 2019, a las 9.00hs, en el Establecimiento Escolar n° 685, ubicado en el lote 9, colonia Tacuruzal, Quitilipi, Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2-Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2019.
- 3-Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.
- 4-Elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 5-Elección de los nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

Luque Germán, Presidente

R.N° 180.996

E:22/11/19

————— >*< —————

So. Me. R. Ne. A

Sociedad de Medicina Respiratoria del Nordeste Argentino

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de diciembre de 2019, a las 14 hs. que tendrá lugar en calle Julio A. Roca N° 565 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.
2. Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 5, finalizado el 30/06/2019.
4. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años, por finalización de mandato de sus integrantes.

Dra. Liliana Valiente, Secretaria

Dra. Laura Cristina Ojeda, Presidente

R.N° 180.999

E:22/11/19

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN CIVIL
"TRANSPARENCIA DE RESISTENCIA"**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Asociación Civil "Transparencia de Resistencia" CUIT 20-22886119-8 con domicilio en B° 17 de Octubre Mz. 20 Pc. 4- Resistencia - Chaco, Comunica que el día 30 de Noviembre de 2019, a las 18:00 horas en el local, sito en B° 17 de Octubre Mz. 20 Pc. 4 de la Ciudad de Resistencia, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de asamblea junto al Presidente vial Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría e Informe del Revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/06/2019.

Saucedo Beatriz

Tesorera

R.N° 181.000

E:22/11/19

----->*<-----

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 41**

Capitán Solari, Chaco

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEÑOR/A: LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 41. CITA A USTED A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 19 HORAS EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO (C.I.C.) DE CAPITÁN SOLARI, UBICADO EN PLANTA URBANA DE ESTA LOCALIDAD. PASADO EL LAPSO DE TIEMPO QUE ESTABLECE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, SE DARÁ INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES.

Nestor Alcides Lencina

Presidente

R.N° 181.004

E:22/11/19

----->*<-----

**ASOCIACIÓN AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
"EL PRINCIPITO"**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito", convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Diciembre de 2019 a las 19.30 en la sede de Ayacucho N° 199, Resistencia Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1). Lectura y. consideración del Acta de la reunión anterior.
- 2).Designación de dos socios para refrendar el acta junto al Presidente y secretaria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Informe de la comisión Revisora de Cuentas y Cuadro de/Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio 2018 y 2019.
- 4) Elección de Comisión Directiva.-

Elizabet Marinich, Secretaria

Silvia M. Montiel, Presidente

R.N° 181.005

E:22/11/19

----->*<-----

ASOCIACIÓN INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Instituto Chaqueño para Ciegos convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 2019, a las 19:00 hs. en el domicilio de Av. Belgrano N°1099:-

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.-
- 2- Tratamiento del Balance Gral. Cta. De Gastos y Recursos Memoria e Informe del Revisor de Ctas. de los ejercicios cerrados 31/12/2017 y 31/12/2018, respectivamente.
- 3- Actualización de la Cuota societaria.-
- 4- Elección de dos asociados para formar la mesa receptora y escrutora de votos.
- 5- Elección de nuevos integrantes de la comisión directiva por terminación de mandato.

R.N° 181.008

E:22/11/19

>*<
**ASOCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA FORESTAL
 DEL DEPARTAMENTO MAIPÚ (APIF)**
 TRES ISLETAS - CHACO
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la Asociación de la Producción e Industria Forestal del departamento Maipú (APIF); Tres Isletas, a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria como indica el artículo 24 del Estatuto Social. La misma se llevará cabo en el Centro de Ex Combatientes sito en Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de la localidad de Tres Isletas, el día 14 de diciembre de 2019 a las 10hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria transcurrida una hora se tratara el siguiente ORDEN DEL DIA;

ORDEN DEL DIA

1. Elección del presidente de asamblea.
2. Designación de 2(dos) asociados para firmar el acta de Asamblea.
3. Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
4. Aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro de gastos y resultados de los ejercicios N° 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente. .
5. Elección de la renovación parcial de Comisión Directiva y de la comisión revisora de cuentas titular y suplente
6. Determinación de cuota social.

Avelino Gaspar, Presidente

R.N° 181.009

E:22/11/19

>*<
**ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS
 DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO**
Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco
 CONVOCATORIA
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Señor Presidente de la Asociación Mutual de Suboficiales Retirados del Servicio Penitenciario Federal Argentino, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en su Sede de la calle Hipólito Irigoyen N° 1917 de esta ciudad, el día 15 de diciembre 2019, a partir de las 09:00 Hs para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de esta asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Secretario y el Presidente respectivamente.
3. Lectura de la Memoria General.
4. Considerar el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización por el Ejercicio Económica N° 40, cerrado el día 30 de septiembre de 2019.
5. Renovación del Grupo A: (Presidente; Tesorero; Vocales titulares 1° y 3°, Vocal Suplente 1° y 3°).
6. La Asamblea sesionara con quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a. participar y de no alcanzar este número se realizara una vez transcurrido 30 minutos con los socios presentes.

González, Myriam Edith, Secretaria

Laglaive Ricardo, Presidente

R.N° 181.010

E:22/11/19

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 1095/2019

EXPEDIENTE N° 160/19

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS MEDICAS-DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL

MONTO ESTIMADO: \$ 584.766,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS)

FECHA DE APERTURA: 25 de NOVIEMBRE de 2019.-

HORA: 09,00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO - Domicilio: Esmeralda N°303 —

INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.

HORARIO DE ATENCION: de 7.00 a 12.00 Hs.

C. P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe de Departamento compras y suministros

s/c

E:15/11 V:27/11/19

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco, Llama a Licitación Pública N° 01/19 Expediente 304/19- Ordenanza N° 8683/19-Resol. De Promulgación 1188/19-

OBJETO: Locación de un Inmueble para el funcionamiento del Centro de Gestión Municipal como Anexo de Secretaría de Economía en Ensanche Sur.-

FECHA DE APERTURA: 03/12/2019

HORA: 10:00

LUGAR: MORENO N° 801- (3700) Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-Remitido a Rivadavia N° 101.-

PRECIO DEL PLIEGO: (Pesos: dos mil) \$ 2.000,00.-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS sito en - Sec. Economía - Rivadavia N° 101 -(3700)- Pcia. Roque Sáenz Peña- Chaco.-

C.P. Sebastián Villalonga

Secretaría de Economía

s/c

E:20/11 V:25/11/19

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 286/2019- Actuación Simple N° E4-2019-4581-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de una empresa que realice servicio de limpieza en las oficinas dependientes de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para un periodo de (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00) , autorizado por Resolución N° 0572/19.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en la Dirección de Administración- Departamento Contrataciones- del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas- sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- de Casa de Gobierno, el día 16 de Diciembre del 2019, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Oficina 14- Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 2011/2019 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Cr. Medina Martin A.

Director

S/C

E: 20/11 V:29/11/19

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19 Expte. N° 400-131119-30800- E

OBJETO: "S/ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, NUEVO NAFTA AÑO 2019".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 19/11/2019 y hasta el día 22/11/2019 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$1.400.000,00 (Son Pesos: Un millón cuatrocientos Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$600,00, en papel sellado por ATP (estampillas).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día: MARTES 26/11/2019 a las 9,00 horas.

Cr. Alicia Noemi Geat

Directora

S/C

E: 20/11 V:29/11/19